

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

21578 *ORDEN de 19 de octubre de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y Academia de Intervención Militar.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1094/1963 («D. O. del Ministerio del Ejército» número 115) se anuncia concurso-oposición para cubrir quince plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y ocho en la Academia de Intervención Militar.

Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Programas: Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos, el que se publica a continuación de las instrucciones y se aprueba por esta misma Orden.

Para ingreso en la Academia de Intervención Militar, el aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 1968, y «D. O. del Ministerio del Ejército» número 296).

Calendario:

Plazo de presentación de instancias: Del 1 al 31 de marzo de 1977.

Sorteo para señalamiento de fechas de actuación de los opositores admitidos a examen: 14 de abril de 1977.

Exámenes: Se realizarán o, en su caso, iniciarán su práctica:

Escuela de Estudios Jurídicos: Primer ejercicio, el 2 de mayo; segundo ejercicio, el 16 de mayo; tercer ejercicio, el 30 de mayo, y cuarto ejercicio, el 2 de junio, todos de 1977.

Academia de Intervención Militar: Primer ejercicio, el 9 de mayo; segundo ejercicio, el 23 de mayo; tercer ejercicio, el 6 de junio, y cuarto ejercicio, el 10 de junio, todos de 1977.

Las promociones de ingreso quedarán cerradas definitivamente el 15 de agosto de 1977.

Curso académico:

Primer período, de formación militar: En la Academia General Militar, Zaragoza, del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1977.

Segundo período, de formación profesional: En la Escuela o Academia respectiva, Madrid, del 10 de enero al 15 de julio de 1978.

Madrid, 19 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.11. Nacionalidad: Española.

1.12. Edad: Comprendida entre los veintiún y treinta y un años cumplidos en el año natural en que se celebre la oposición.

1.13. Título facultativo: Para la Escuela de Estudios Jurídicos, el de Licenciado en Derecho; para la Academia de Intervención Militar, cualquiera de los de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales.

1.14. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero en el supuesto de estar casados deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.

1.15. Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2. Todas estas condiciones, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias,

2. De la concurrencia de aspirantes

2.1. Documentación inicial y complementaria.

2.11. Todos los opositores elevarán instancia al Auditor general Director de la citada Escuela o al Coronel Director de dicha Academia, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportuno alegar, debiendo tener entrada en aquellos Centros en el plazo indicado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado; una, pegada en el lugar señalado al efecto, y otra, suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.12. Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario, y los procedentes de la I. M. E. C., por el conducto del C. M. R. al que están agregados a efectos de movilización. Los jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Escuela o Academia esta documentación, anticipando por vía telegráfica su existencia cuando consideren que faltará materialmente tiempo para su llegada a tales Centros de Enseñanza en la fecha tope indicada.

2.13. Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.131. Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante.

2.132. Original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

2.133. Certificado de estado civil.

Los que sean casados y no tuvieran licencia especial para matrimonio exigida a los oficiales acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia «a posteriori», quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esta solicitud. Los casados que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.134. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes negativo.

2.135. Certificado de buena conducta moral y cívica, expedido por el Jefe Superior de Policía de la provincia respectiva.

2.136. Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda.

2.137. Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.138. Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.14. Toda la documentación referida en el apartado 2.13 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la aprobación de la última prueba, bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

2.2. Beneficios de ingreso.

2.21. Disfrutarán de esos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que habiendo superado la oposición sean hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar individual o huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, honoríficos, provisionales o militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados.

Acreditarán dichos beneficios mediante copia de la Orden ministerial en que se les otorgó.

2.22. Igualmente disfrutarán de esos beneficios de ingreso, en las mismas condiciones de suficiencia, los oficiales, suboficiales o asimilados, todos profesionales, a quienes se conceden por resolución del Auditor general Director de la Escuela o del Coronel Director de la Academia, fundamentada en las correspondientes instancias y hojas de servicio o análoga.

3. Derechos de examen

3.1. Los opositores satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro respectivo en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago antes referido:

3.21. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.22. Los hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.23. Los suboficiales o asimilados profesionales.

3.24. Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado.

3.3. Los Directores de aquellos Centros aplicarán dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.

4. Admisión de aspirantes y sorteo

4.1. Los Directores de los respectivos Centros, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, resolverán seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y se lo comunicarán por escrito, razonando los motivos de la no admisión, en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico, que cumplimentarán y devolverán los interesados.

4.2. Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido la comunicación positiva o negativa apuntada en el apartado anterior se dirigirán a la Escuela o Academia por escrito rogando noticias de su instancia. Todos los que pasados esos quince días no formularen reclamación alguna se entenderá que han recibido aquella comunicación.

4.3. Los que hubieran sido excluidos de la oposición y lo considerasen infundado podrán acudir en reposición ante este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de quince días, contado a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días, sin recaer decisión sobre el mismo.

4.4. El sorteo para señalar las fechas de actuación de los opositores admitidos se verificará el día señalado en el Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente en la mencionada Escuela y Academia y a presencia de los aspirantes que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como la composición de los Tribunales examinadores y la fecha y hora del reconocimiento médico, previamente aprobado por el Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), se comunicará en escrito de dichos Centros a todos y cada uno de los aspirantes admitidos.

5. Reconocimiento médico

Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día y hora profijados, bajo las siguientes reglas:

5.1. Se verificará con luz natural, en local apropiado y con el material necesario por y ante el Tribunal médico constituido al efecto.

Entre otras generales exploraciones se harán las de análisis de orina recientemente emitida y las de radioscopia, radiografía y fluororadioscopia de tórax.

5.2. El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3086/1969, de 6 de noviembre («D. O. del Ministerio del Ejército» número 28, de 1970), con la modificación aprobada por Decreto número 2075/1971, de 23 de julio («D. O.» número 237), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

5.21. Se modifica el número 1 de la letra H del grupo primero en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente de la agudeza visual cuando la del ojo menor sea inferior a dos tercios, previa corrección si ha lugar.

5.22. Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, del grupo primero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

5.23. Serán también causas de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes la padezcan. Asimismo, la tartamudez exagerada.

5.24. Se exigirá como talla mínima en el acto de reconocimiento la de 1.600 milímetros.

Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar.

En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico

que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

5.25. El Tribunal considerará, desde luego, como inútiles a los aspirantes que padezcan enfermedades o defectos comprendidos en los dos grupos del cuadro de exclusiones vigente.

Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda deba realizarse, lo que notificará al interesado para su inmediata conformidad o renuncia y al Director de la Escuela o Academia correspondiente para su conocimiento y efectos.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el Jefe de clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta del interesado.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición, pero podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal médico de reconocimiento, a la vista del informe médico extendido por el Jefe de clínica del Hospital Militar que realice la observación, autorizará a los opositores, si su estado de salud lo permite, a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria, en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

5.3. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido cuadro de exclusiones, pero que, a juicio del Tribunal médico, deba excluirlo para ingreso en la Escuela o Academia, lo expondrá el Tribunal en razonado escrito, que elevará a los Directores de esos Centros para la resolución que proceda.

5.4. El Presidente del Tribunal médico, asesorado por sus Vocales, resolverá las reclamaciones e incidencias que se produzcan o las trasladará a los Directores de la Escuela o Academia respectiva para la determinación que proceda.

5.5. Los fallos de ese Tribunal se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

5.6. La declaración de inutilidad para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

6. De la oposición

6.1. Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en el Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.

6.2. Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva si se hubieran formado éstas.

6.3. Los ejercicios de estas oposiciones serán los que se detallan a continuación:

6.31. Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos.

6.311. a) Primer ejercicio: Escrito.—Consistirá en desarrollar por escrito, y durante un plazo no superior a siete horas, tres temas sacados a la suerte: uno de la parte primera (Teoría del Derecho y Derecho Civil I), otro de la parte segunda (Derecho Penal I) y otro más de la parte tercera (Derecho Procesal I).

Dichos temas, que han de ser iguales para todos los aspirantes, una vez redactados y firmados, serán introducidos por el interesado en un sobre que, debidamente cerrado, sellado y firmado por el opositor y el Secretario del Tribunal, entregará al señor Presidente del mismo, quien lo devolverá al aspirante para la lectura del ejercicio en sesión pública.

Los aspirantes que hubieren obtenido en este ejercicio calificación de cinco puntos o superior, si no obtuvieren plaza al término de la oposición quedarán exentos de realizar este ejercicio en las dos siguientes convocatorias, conservando la puntuación obtenida.

b) Segundo ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el opositor en el plazo máximo de una hora cuatro temas sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las siguientes materias: Parte cuarta, Derecho Penal II (un tema). Parte quinta, Derecho Procesal II (un tema). Parte sexta, Derecho Internacional (un tema). Parte séptima, Derecho Civil II (un tema).

c) Tercer ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las materias siguientes:

Parte octava, Derecho Administrativo I (un tema). Parte novena, Derecho Administrativo II y Financiero (un tema). Parte décima, Derecho Político (un tema). Parte undécima, Derecho del Trabajo (un tema). Parte duodécima, Derecho Mercantil (un tema).

d) Cuarto ejercicio: Escrito.—Consistirá en informar el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, sobre un caso práctico (el mismo para todos) de Derecho Penal Común, sacado a la suerte de entre diez, previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta entonces en secreto.

6.312. Programa: El citado en la Orden de la convocatoria de ingreso.

6.32. Para ingreso en la Academia de Intervención Militar.

6.321. Primer ejercicio: Escrito.—Donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, expondrá por escrito tres temas del programa sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho Político y Administrativo (un tema). Teoría de la Hacienda Pública (un tema). Legislación de Hacienda (un tema).

Segundo ejercicio: Oral.—En el que el opositor, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, contestará a tres temas sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho Civil (un tema). Derecho Mercantil (un tema). Teoría y Política Económica (un tema).

Tercer ejercicio: Escrito.—Donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, realizará los siguientes ejercicios, previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta entonces en secreto:

a) Resolución de dos problemas de cálculo aplicados a las operaciones generales comerciales y bancarias.

b) Resolución de dos supuestos de contabilidad general por el sistema de partida doble o bien contestación por escrito a un cuestionario de preguntas concretas relativas a dicha contabilidad.

Cuarto ejercicio: Escrito.—Resolución de un caso práctico sobre materias del programa, redacción de documentos, informes o interpretación de alguna disposición legal, también relacionada con dichas materias.

A este fin podrá el opositor consultar los textos legales o formularios que se estimen oportunos, disponiendo de un plazo máximo de dos horas para realizarlo.

6.322. Programa: El citado en la Orden de convocatoria de ingreso, adaptado a la forma en que han de desarrollarse los ejercicios, de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.

6.4. Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba.

6.5. Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director respectivo del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el médico militar que previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Escuela o Academia para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios de la oposición, no si éstos han terminado.

6.6. El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso será inmediatamente reconocido por el médico del respectivo Centro y, si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.7. Finalizados los exámenes de la oposición, la calificación definitiva será la que resulta de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán:

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.10, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

Para superar la oposición será necesario que esta nota sea igual o superior a cinco, quedando eliminados los que no la consigan.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.10.

6.8. Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: Entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la I.M.E.C.); entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

6.9. El Director de la Escuela o Academia someterá a la aprobación del Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les correspondía ocupar las plazas anunciadas; a los que, figurando en dicha relación, no les haya correspondido plaza, se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.10. Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señalen y el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso deberán figurar detalladamente en las zonas que, aprobadas por este Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Escuela y Academia con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes, y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

7. Ingreso en la Escuela o Academia

7.1. Completada su documentación según el apartado 2.14 y obtenida la superior aprobación de la propuesta promocional indicada en el apartado 6.9, se fijará en el tablón de anuncios del respectivo Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial» de este Ministerio la Orden nombrando caballeros cadetes a los que en ella figuren.

7.2. Los que hayan ingresado en la Escuela o Academia como caballeros cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el Decreto 130/1967, de 28 de enero («Diario Oficial» número 27 y «Boletín Oficial del Estado» número 27), sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

No obstante, los que ingresen procedentes de Oficiales, Suboficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán durante su permanencia en aquellos Centros los devengos del empleo que estuvieran entonces percibiendo si fueran mayores que los correspondientes a los caballeros cadetes.

7.3. Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

Los aspirantes ingresados deberán adquirir en la Escuela o Academia respectiva los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dichos Centros junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

7.4. Tendrán derecho al equipo reglamentario de caballeros cadetes, con cargo al presupuesto del Ministerio del Ejército, los aspirantes ingresados que sean: hijos, hermanos y nietos de caballeros laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar, aviador o marino (profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado) muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, o suboficial o asimilado, profesional o clase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición.

A los huérfanos de militares no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

8. Curso académico

8.1. El plan de estudios se desarrollará en un curso dividido en los dos periodos siguientes:

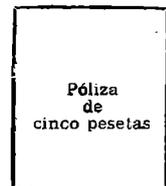
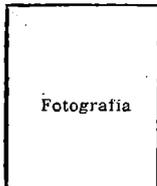
8.1.1. Primer periodo, o de «Formación Militar»: Se desarrollará en la Academia General Militar (Zaragoza) entre las fechas señaladas en la Orden de la convocatoria de ingreso, debiendo los caballeros cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este periodo serán nombrados caballeros alféreces cadetes del Cuerpo respectivo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo periodo.

8.1.2. Segundo periodo o de «Formación Profesional»: Se desarrollará en la Escuela o Academia de su Cuerpo respectivo entre las fechas señaladas en la Orden de la convocatoria de ingreso, debiendo los caballeros alféreces cadetes incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo periodo serán promovidos a tenientes de sus Cuerpos, ingresando y escalafonándose por el orden que les corresponda según la nota final de curso, que se obtendrá sumando la del primero y segundo periodos (afectada esta última del coeficiente dos) y dividiendo el resultado por tres (suma de los coeficientes totales).

MODELO DE INSTANCIA



Don (1) solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de de de 19..... («Diario Oficial» número) para ingresar en la Escuela (o Academia) de su digna dirección, y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto, y otra, adjunta y respaldada con su nombre y apellidos, y manifiesta lo siguiente:

Circunstancias particulares del solicitante

Residencia, en calle o plaza de número piso Fecha de nacimiento: Nombre del padre: nombre de la madre: documento nacional de identidad número expedido en el de de 19.....

Condiciones (2):

Religión que profesa:

Títulos que posee:

.....

(3) Ejército a que pertenece (4):

Empleo: Antigüedad:

Arma o Cuerpo:

Procedencia (5):

Destino:

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado (6) de la convocatoria por Orden de de de 19..... («Diario Oficial» número).

Ha remitido por giro postal número fecha la cantidad asignada para derechos de examen. O «está exento de pago de los derechos de examen», según el apartado (7) de las instrucciones que rigen esta convocatoria.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración pública en sus distintas esferas ni de Centro de enseñanza oficial; su estado civil es de (8)

(Firma.)

Madrid, de de 19..... (Firma.)

EXCMO. SR. AUDITOR GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS O SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR.—Calle del Tambre, 35. Madrid-2.

- (1) Nombre y dos apellidos.
(2) Palsano o militar (incluyéndose como militares a los procedentes de la I.M.E.C.).
(3) Sólo para militares.
(4) Tierra, Mar o Airo.
(5) Profesional, de complemento o eventual.
(6) Póngase 2.21 ó 2.22 según el caso en que se halle. Omítase todo el párrafo si no le afecta.
(7) Póngase 3.21, 3.22, 3.23 ó 3.24, según corresponda.
(8) Póngase soltero, casado o viudo, según proceda. El que sea de estado casado añadirá: «Por lo que se compromete» a cumplir lo prevenido en el apartado 2.133 de las referidas instrucciones.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS

1. PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

1.1. Parte primera: Teoría del Derecho y Derecho civil (I)

Tema 1. El Derecho; concepto y naturaleza. Orden moral y orden jurídico. Derecho natural y Derecho positivo. El deber jurídico y la responsabilidad.

Tema 2. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado; distinción en la historia y en la doctrina. Otras clasificaciones del Derecho: General y particular, común y especial. El Derecho excepcional.

Tema 3. El ordenamiento jurídico; teoría y caracteres; elementos y estructura. Las normas jurídicas; concepto, elementos y clases. El principio de legalidad y la jerarquía de las normas. Límites de la eficacia de las normas jurídicas.

Tema 4. La Justicia; concepto y significado. Justicia conmutativa, distributiva y social. Justicia y Derecho positivo; seguridad y arbitrariedad. La certeza del Derecho. La equidad.

Tema 5. Las fuentes del Derecho; significado, concepto y clases. La Ley; concepto y requisitos. Ley material y Ley formal. Las normas jurídicas escritas; legitimidad y jerarquía, promulgación y publicación. Derogación de las normas.

Tema 6. La costumbre; concepto y clases. El uso de los negocios. Los principios generales del Derecho; naturaleza, tipos y función. La jurisprudencia y doctrina científica. Las lagunas del Derecho.

Tema 7. Eficacia de las normas jurídicas; efectos esenciales y eficacia sancionadora. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley. La renuncia de los derechos.

Tema 8. La relación jurídica; concepto y clases. La titularidad. El Derecho subjetivo; concepto y caracteres. Clases de Derecho subjetivo; situaciones secundarias. El ejercicio de los derechos subjetivos y sus límites. El abuso del derecho. Prescripción y caducidad.

Tema 9. El Derecho civil. La formación del Derecho civil español. La codificación del Derecho civil. El Código civil; contenido, estructura y significado. Modificaciones posteriores a su publicación. El título preliminar y su alcance jurídico. El Derecho foral; las compilaciones.

Tema 10. La persona física; concepto, existencia y fin de la existencia. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona y las causas modificativas de la capacidad de obrar: La edad, el sexo y el matrimonio. La incapacitación. Los bienes y derechos de la personalidad.

Tema 11. La nacionalidad; adquisición y pérdida. Conservación y recuperación. La doble nacionalidad y la falta de nacionalidad. La vecindad civil; concepto, caracteres, adquisición y pérdida. El domicilio; significado y normas reguladoras.

Tema 12. La ausencia; concepto y fases legales. La ausencia legal y la declaración de fallecimiento. El Registro Civil; organización y competencia. Significado jurídico del Registro. Rectificación de los asientos registrales.

Tema 13. La persona jurídica; concepto y teorías. Clases de personas jurídicas. Capacidad, domicilio, nacionalidad, órganos y patrimonio de las personas jurídicas. Las asociaciones; elementos materiales y formales. Los estatutos de las asociaciones. Las Fundaciones.

Tema 14. El patrimonio. Las cosas; clasificaciones. Los derechos reales; tipos. El Derecho de propiedad; evolución histórica y función social. Clases de Derecho de propiedad. Las propiedades especiales.

Tema 15. El negocio jurídico. Autonomía de la voluntad y esencia del negocio. Elementos esenciales del negocio jurídico. Clasificación de los negocios jurídicos. Los vicios de la voluntad. La representación. Representación voluntaria y legal. El apoderamiento.

Tema 16. La causa del negocio jurídico. Condición, término y modo. Los negocios anómalos. Ineficacia del negocio jurídico: Inexistencia, nulidad, anulabilidad y rescisión. La forma de los negocios; medios de prueba. La interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 17. El Derecho de familia. El matrimonio. Disposiciones comunes al matrimonio canónico y civil. Efectos civiles del matrimonio canónico. El matrimonio civil; incapacidades y efectos civiles del matrimonio. El estado civil de casado. La patria potestad. Nulidad, separación y disolución del matrimonio.

Tema 18. El régimen económico matrimonial. Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón del matrimonio; la dote. Los bienes parafernales. La sociedad de gananciales; bienes gananciales, responsabilidad y administración. Liquidación de la sociedad de gananciales. Separación de bienes.

Tema 19. El parentesco. La filiación legítima. Filiación ilegítima y natural. Filiación legitimada. Adopción. Régimen legal de la tutela; tutor, protutor y consejo de familia.

Tema 20. La relación obligatoria. Deuda y responsabilidad. Las fuentes de las obligaciones. Estructura y elementos de la relación obligatoria. La patrimonialidad como elemento de la obligación. El objeto de la relación obligatoria; la prestación. Clases de obligaciones.

Tema 21. El cumplimiento de las obligaciones. El pago; elementos y efectos. La lesión del derecho de crédito y el incumplimiento de las obligaciones. La defensa del derecho de crédito;

concurrencia y prelación de créditos. La modificación de la relación obligatoria y la extinción de la misma.

Tema 22. El contrato; teoría general. Elementos y clasificaciones de los contratos. El consentimiento y sus vicios. La formación del contrato. Eficacia, ineficacia y prueba de los contratos.

1.2. Parte segunda: Derecho penal (I)

Tema 1. Concepto del Derecho penal. Su naturaleza y contenido. Relaciones con otras ramas del Derecho. Derecho penal disciplinario. Ciencias auxiliares. Las Escuelas penales.

Tema 2. La ciencia penal en España. Especial referencia de la obra de Alfonso de Castro, Covarrubias, Suárez, Domingo de Soto, Lardizábal y Salas. La codificación penal en España. El Código penal de 1944: Su estructura e idea general de su contenido y principios que le informan. Modificaciones introducidas posteriormente.

Tema 3. Fuentes del Derecho penal en el terreno doctrinal y en el Derecho positivo. El principio de legalidad: Su origen, fundamento y concreción en la Ley penal. Interpretación de las Leyes penales. La analogía.

Tema 4. El ámbito personal de la Ley penal. El principio de igualdad ante la Ley penal y sus excepciones en la doctrina y en el Derecho positivo. Ambito espacial de la Ley penal. El principio de territorialidad: Su fundamento, aplicación y excepciones.

Tema 5. Ambito espacial (continúa). La represión internacional. Posición del Derecho positivo español en la materia. La extradición: Su concepto, su fundamento y especies. La extradición en los delitos político-sociales y en los delitos militares. Legislación española.

Tema 6. La Ley penal en el tiempo. El principio de irretroactividad: Su fundamento y consagración positiva. La retroactividad como excepción. Vigencia y derogación de las Leyes temporales: su ultraactividad.

Tema 7. Concepto del delito. Clasificación doctrinal y legal de las infracciones. Elementos del delito. La acción. La manifestación de la voluntad. El resultado y la relación de causalidad. La comisión por omisión. Tiempo y lugar de la acción.

Tema 8. El delito como acción antijurídica. Antijuridicidad material y antijuridicidad formal. La tipicidad como manifestación en la antijuridicidad. Las condiciones objetivas de punibilidad: Su diferencia con las condiciones objetivas de perseguibilidad.

Tema 9. El delito como acción culpable. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. El dolo: Sus elementos y clases. La ignorancia y el error como excluyentes del dolo. Postura adoptada al respecto por nuestra legislación y jurisprudencia.

Tema 10. La culpa. Su concepto, fundamento y clases. Posibilidad de compensación de la culpa. El llamado delito preterintencional. El caso fortuito. Examen de estas cuestiones en la doctrina y en la legislación y jurisprudencia españolas.

Tema 11. El sujeto activo del delito. El problema de la responsabilidad de las personas morales o jurídicas. El sujeto pasivo del delito. Principales teorías al respecto y posición de nuestras Leyes y jurisprudencias.

Tema 12. Circunstancias eximentes de responsabilidad penal. Clasificaciones doctrinales y sistema adoptado por nuestro Código. Examen especial de la legítima defensa. Los problemas del «exceso» y del «móvil» en la legítima defensa. Legislación y jurisprudencia patrias sobre esta circunstancia.

Tema 13. El estado de necesidad: Concepto, fundamentos y requisitos. El estado de necesidad «putativo». El hurto necesario o famélico. Evolución doctrinal de esta circunstancia y su tratamiento en nuestra legislación y jurisprudencia.

Tema 14. El cumplimiento de un deber. El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la víctima. Estudios de estas circunstancias desde los puntos de vista doctrinal, positivo y jurisprudencial.

Tema 15. La enfermedad mental como eximente. La enajenación mental y el trastorno mental transitorio. Principales teorías al respecto y su concreción en nuestro Derecho positivo y jurisprudencia.

Tema 16. La menor edad en el Derecho penal. Análisis especial de la delincuencia juvenil y su tratamiento en España y en el extranjero. La sordomudez, la fuerza irresistible y el miedo insuperable en nuestra legislación y jurisprudencia.

Tema 17. El delito como acción punible. Causas que excluyen la punibilidad. Examen de las llamadas excusas absolutivas en la legislación y jurisprudencia españolas.

Tema 18. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Atenuantes: Sus clases. Las eximentes incompletas. Las atenuantes específicas. Atenuantes por analogías.

Tema 19. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (continuación). Las agravantes. Enumeración y clasificación. Examen de las más importantes con especial referencia a la alevosía y a la premeditación.

Tema 20. La reincidencia: Concepto y clases. Delinquentes habituales y delinquentes profesionales. Pruebas de la reincidencia: Sistemas de identificación. La circunstancia mixta de parentesco.

Tema 21. Las formas de aparición del delito. Las llamadas formas de resolución manifestada: Conspiración, proposición y provocación. Casos en que se castigan los actos preparatorios.

La tentativa. El desistimiento en la tentativa. El delito frustrado. El delito imposible.

Tema 22. La participación en el delito. Requisitos comunes a todas formas de participación. Problemas de discordancias de voluntad entre los partícipes y de comunicabilidad de circunstancias modificativas. Autoría, complicidad y encubrimiento. Examen especial de la autoría en los delitos de imprenta y del encubrimiento como delito autónomo. Legislación y jurisprudencia patria en estas cuestiones.

Tema 23. La pena: Su concepto, fundamento y clases. Principales teorías abolicionistas y antiabolicionistas sobre la pena de muerte. Clases, duración y efectos de las penas contenidas en nuestro Código. Las medidas de seguridad, su concepto, naturaleza y clases: La Ley de Peligrosidad Social y Rehabilitación.

Tema 24. La aplicación de las penas según el Código penal vigente. Las escalas graduales. División de las penas en grados. Reglas para la aplicación de las penas en los casos de frustración, tentativa, conspiración, proposición, provocación, complicidad y encubrimiento. Casos de incongruencia entre el delito que se había propuesto cometer el culpable y el ejecutado. Reglas para la determinación y aplicación de la pena de multa.

Tema 25. Aplicación de las penas según el Código penal vigente (continuación). Concurrencia de las circunstancias atenuantes y agravantes. Reglas para el caso de concurso de delitos: Unidad de acción y pluralidad de delitos, pluralidad de acciones y delitos. Pluralidad de acciones y unidad de delitos. Delito continuado, delito permanente, delito de hábito. Concurso de Leyes: Examen del artículo 68 del Código penal.

Tema 26. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. La condena condicional. La libertad condicional. La redención de penas por el trabajo. Instituciones de Patronato carcelario y postcarcelario.

Tema 27. La responsabilidad civil dimanante de delito o falta. Personas responsables civilmente. Responsabilidad civil en los casos de exención de la penal. Extremos que comprende la responsabilidad civil según nuestro Código. Pluralidad de responsables. Responsabilidad civil subsidiaria. Las costas procesales. Orden de prelación para el pago de estas responsabilidades.

Tema 28. Extinción de la responsabilidad penal: Sus causas. Examen especial de la prescripción. Extinción de la responsabilidad civil. Rehabilitación.

Tema 29. Personalidad y criminología clínica. Enfermedades mentales y conductas criminales. Causas de la criminalidad; biotipología criminal. Criminogénesis y criminodinámica. La lucha contra la criminalidad; tácticas y técnicas. Penas y medidas de seguridad.

Tema 30. La criminología como ciencia. El delito como fenómeno individual; delincuente profesional y contra el patrimonio. Agresividad; sexo y crisis. Delincuencia por falta de disciplina social. Estadística criminal y análisis colectivo del delito.

1.3. Parte tercera: Derecho procesal (I)

Tema 1. El derecho a la justicia. La acción como instrumento del derecho a la justicia; concepto y naturaleza, elementos y límites. El ejercicio de la acción. Acción y pretensión. Acciones civiles y acciones penales.

Tema 2. La Jurisdicción: Concepto. Potestades y funciones. Clases, extensión y límites. Diferencias con la legislación y la Administración; solución de los conflictos. Las manifestaciones jurisdiccionales; el principio de unidad. La prejudicialidad. El sistema procesal latino, germánico y anglosajón actuales; diferencias.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales; los Tribunales. Clases de Tribunales por autoridad, composición y funciones. Estructura y distribución de los Tribunales civiles, penales y contencioso-administrativos en España. Tribunales especiales y de excepción. Tribunales no jurisdiccionales.

Tema 4. El personal judicial; clases, selección y promoción. Requisitos para el desempeño de cargos judiciales. Derechos y deberes de los jueces; abstención y recusación. Responsabilidad de los jueces e independencia judicial.

Tema 5. El personal auxiliar de la función jurisdiccional: Secretarios, Oficiales y Agentes. Auxiliares técnicos y particulares. Funciones cooperadoras de la Administración de Justicia: El Ministerio Fiscal; régimen y funciones; la Abogacía del Estado, organización y atribuciones. Abogados y Procuradores; su estatuto, deberes y responsabilidades.

Tema 6. Funcionamiento de los Tribunales; la competencia. Criterios de clasificación de la competencia: Objetiva, funcional y territorial en materia civil y penal. Fuero legal y convencional. Acumulación y reparto. Cuestiones de competencia y cuestiones jurisdiccionales. Procedimiento y resolución de las cuestiones de competencia.

Tema 7. El Derecho procesal; concepto, contenido y su formación histórica. Las fuentes del Derecho procesal. Leyes y costumbres. Convenios internacionales. Estática y dinámica del Derecho procesal; los Derechos procesales: «due process of law». Interpretación de las normas procesales y su aplicación en el tiempo y en el espacio.

Tema 8. El proceso civil; concepto y fin. Naturaleza y teorías; teoría de la relación jurídica y de la exigencia de protección jurídica. Proceso y procedimiento. Clases de procesos civil-

les. Los principios procesales: Constitutivo y dispositivo, impulsión, preclusión y eventualidad. Oralidad, intermediación, concentración y publicidad.

Tema 9. El objeto del proceso. Concepto, tipos, requisitos y contenido de la pretensión procesal; sus efectos. Forma del ejercicio de la pretensión: La demanda. La oposición a la pretensión; las excepciones. Objeto del proceso para el actor y para el demandado. Pluralidad de pretensiones y acumulación.

Tema 10. Los sujetos del proceso. Las partes; concepto y tipos. Capacidad procesal y legitimación. Postulación procesal. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes y litisconsorcio. Intervención procesal y cambio de las partes.

Tema 11. Los actos procesales; requisitos, presupuestos y efectos. Clases de actos por su origen, contenido y efectos. Lugar, tiempo y forma. Comunicaciones; plazos, señalamientos y notificaciones. Pluralidad y actos procesales. Efectos del proceso.

Tema 12. Nacimiento, desarrollo y terminación del proceso. Instrucción y alegación en el proceso. Impulso, dirección y constancia. Desarrollo y crisis procesales; el incidente y la paralización.

Tema 13. Actos y fase probatoria. Naturaleza y objeto de la prueba. Clases y medios de prueba. Necesidad y valoración de la prueba. La carga de la prueba. El procedimiento probatorio en general; confesión, documentos, testigos y peritos. El reconocimiento judicial.

Tema 14. Teoría de la prueba legal; verdad, certeza histórica y juicio. Conducta procesal de las partes; contradicción, disposición y proposición de las pruebas. El principio de la indivisibilidad y de la carga de la prueba. Indicios y certidumbre. Cognición y ejecución; el título ejecutivo.

Tema 15. Terminación normal y anormal del proceso. La sentencia; concepto, clases y elementos. La cosa juzgada material y formal. Límites de la cosa juzgada.

Tema 16. Impugnación del proceso: Los recursos. La reposición, la apelación; concepto, tipos, requisitos y procedimiento. El recurso de casación; naturaleza y fundamento, requisitos, presupuestos o motivos y efectos. El procedimiento de casación por infracción de Ley y por quebrantamiento de forma. La revisión de motivos.

Tema 17. El Derecho procesal penal. Fuentes del Derecho procesal penal. La aplicación de la Ley procesal penal. Líneas generales de la evolución histórica y de los sistemas del Derecho procesal penal. Teorías y escuelas sobre la concepción jurídica del proceso penal; relación jurídica procesal e institución procesal.

Tema 18. Principios procesales penales y política judicial. El principio acusatorio e inquisitivo. Legalidad y oportunidad. Sistema de selección de los jueces y sistema judicial; la justicia legal. Oralidad, contradicción, concentración e inmediatividad. Publicidad y secreto. Prueba libre y prueba tasada. El principio de defensa.

Tema 19. La acción penal; ejercicio conjunto de acción civil y penal. Consecuencia de la dualidad de proceso civil y penal; vinculación de fallos y efectos suspensivos. La prejudicialidad penal y las cuestiones previas.

Tema 20. Teoría general de los actos procesales en el proceso penal. Presupuestos y requisitos de los actos en el proceso penal; forma, efectos y vicios. Nulidad e irregularidad. Clasificación de los actos en el proceso penal. Formación material del proceso y su documentación.

2. SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

2.1. Parte cuarta: Derecho penal (II)

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Delitos contra el Derecho de gentes: Examen especial del genocidio. Delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos contra el Jefe del Estado y su sucesor. Delitos contra los altos Organismos de la nación. Delitos contra la forma de gobierno. Delitos contra las Leyes Fundamentales.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos cometidos por los particulares con esa ocasión. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de aquellos derechos. Delitos contra la libertad religiosa; la religión del Estado y las demás confesiones.

Tema 4. Delito de rebelión: Su división en propia e impropia y sus coincidencias y variantes con la rebelión militar. Delitos de sedición: Especies legales y sus diferencias con la rebelión militar. Delitos de sedición: Especies legales y sus diferencias con la rebelión común. Examen especial de las obligaciones y huelga. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 5. De los atentados contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. De las blasfemias. De los desacatos, insultos, injurias y amenazas de la Autoridad a sus agentes y a los demás funcionarios públicos. Desórdenes públicos.

Tema 6. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas

o municiones. Terrorismo y tenencia de explosivos. Disposiciones comunes.

Tema 7. De las falsedades. Distinción entre falsedad penal y civil. Clasificación legal de los delitos de falsedad. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, firma de los Ministros y de sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco. Represión internacional de este delito.

Tema 8. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados estatales. Falsificación de documentos públicos, mercantiles y telegráficos: Falsedad de uso. Falsificación de documentos privados. Falsificación de documentos de identidad y certificados. Disposiciones comunes.

Tema 9. Ocultación fraudulenta de bienes o de industria. Usurpación de funciones o cualidad profesional. Examen especial de funcionario de hecho y del intrusismo profesional. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia: Sus características generales y clases. Acusación y denuncia falsa. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho. Simulación de delito. Omisión del deber de impedir determinados delitos.

Tema 11. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones. Violación de sepulturas. Delitos de riesgo general. Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública: Los llamados delitos sanitarios y su diferencia de las faltas sanitarias: El dolo eventual en esta clase de delitos. Juegos ilícitos y juegos prohibidos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Características comunes a todas sus especies y clasificación sistemática de éstas. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Idem en la de documentos. Violación de secretos.

Tema 13. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohecho.

Tema 14. Malversación de caudales públicos: Distinción entre propia e impropia. Figuras tipificadas en el Código penal. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 15. Delitos contra las personas: Su concepto y clasificación. Parricidio. Asesinato. Homicidio: Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio o inducción al suicidio. Infanticidio y aborto.

Tema 16. Lesiones: Concepto general y especial. Castración, mutilaciones y esterilización. Lesiones graves y menos graves. Lesiones en riña tumultuaria. Lesiones causadas en deportes o en actividades laborales.

Tema 17. Delitos contra la honestidad: Concepto general y clases. Violaciones y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro y corrupción de menores. Rapto propio e impropio. Disposiciones comunes a estos delitos. Adulterio y amancebamiento. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 18. Delitos contra el honor. Calumnia: Sus modalidades, la «exceptio veritatis». Injurias: Sus clases y elementos esenciales. Causas que eliminan el «animus injuriandi». Disposiciones generales sobre ambos delitos.

Tema 19. Delitos contra el estado civil de las personas: Su fundamento y especies. Suposición de parto y usurpación del estado civil: Diferencias de ésta con el uso de nombre supuesto. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad: Concepto general y clases. Detenciones ilegales. Sustracción de menores.

Tema 20. Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimientos y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 21. Delitos contra la propiedad: Concepto general y clasificación. Robo: Sus elementos principales y especies. Exposición de nuestro Código sobre la materia. Problema que plantea el robo con homicidio. Asociación criminal para el robo. El robo en la caza y en la pesca.

Tema 22. Hurto. Sus características primordiales y especies. Hurto de uso y de cosa común. Hurtos agravados. Robo y hurto de uso de vehículo de motor. Usurpaciones.

Tema 23. Defraudaciones: Concepto general y especies. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 24. Apropiación indebida. Defraudación de fluido eléctrico y análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y casa de préstamos.

Tema 25. Encubrimiento con ánimo de lucro. Receptación. Incendio y otros estragos. Daños: Su diferencia de los estragos, daños cualificados y especiales, abuso de la cosa propia. El cheque en descubierto.

Tema 26. De la imprudencia punible. Problemas esenciales planteados por los delitos cometidos con vehículos de motor.

Tema 27. De las faltas: Su clasificación doctrinal y la sistemática de nuestro Código. Faltas de imprenta. Faltas contra el orden público. Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones. Faltas contra las personas y faltas contra la propiedad.

2.2. Parte quinta. Derecho Procesal (II)

Tema 1. Los órganos jurisdiccionales en materia penal. Caracteres de la jurisdicción penal; jurisdicción ordinaria y especiales. Los órganos de la jurisdicción penal; clases. Idoneidad e independencia. Tribunales profesionales y mixtos; el jurado. El Tribunal Supremo.

Tema 2. Competencia penal; criterios determinantes objetivos, funcionales y territoriales. El fuero personal. Competencia por conexión; principios y reglas. Trámites esenciales de las cuestiones de competencia y su resolución.

Tema 3. El concepto de parte en el proceso penal; parte penal y parte civil. Función del Ministerio Fiscal. Acusador particular, acusador privado y parte civil. Capacidad procesal y legitimación de las partes.

Tema 4. La parte acusada; el imputado. Legitimación, adquisición y pérdida de la condición de imputado. Representación y derecho de defensa. La presencia del imputado y efectos de su ausencia; la rebeldía. La extradición. Costas y beneficio de pobreza.

Tema 5. El objeto del proceso penal declarativo; hechos, pruebas y pretensiones. El hecho punible como objeto y su calificación jurídica. Problemática y requisitos de la prueba penal; el deber de probar. Relación entre pruebas y hechos. Pruebas accesorias, impertinentes, irrelevantes e imposibles. Concentración y publicidad.

Tema 6. Iniciación del proceso penal. Estudio sistemático y comparado de la denuncia y la querrela. Litis consorcio penal y adhesión procesal. Iniciación de oficio y excitación fiscal.

Tema 7. Fases del proceso penal. El sumario; concepto y contenido. Formación material del sumario; el rollo. Recursos e incidentes. Diligencias sumariales; documentación de la oralidad; resoluciones y providencias. Actas y testimonios. Competencia para la instrucción e intervención de las partes. Interrogatorio del inculcado.

Tema 8. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. Diligencias esenciales. El atestado. Citaciones; intimatorias y cautelares. Comunicaciones, emplazamientos y requerimientos. Identificación de cadáveres; la autopsia.

Tema 9. El auto de procesamiento; naturaleza, problemática y efectos. La indagatoria. Medidas de aseguramiento; detención y prisión. Aseguramiento de responsabilidades civiles.

Tema 10. Inspección ocular. Reconstrucción de los hechos. Recogida de efectos, documentos e instrumentos. Entrada y registro en lugar cerrado. Apertura de correspondencia. Identificación del delincuente; medios.

Tema 11. Procedimientos sumariales de prueba documental y por testimonios. Proposición y práctica de la prueba. Deber, requisitos y valoración de la deposición del testigo y de la declaración pericial. Careos. Verificación y cotejo de documentos.

Tema 12. La fase intermedia en el proceso penal. Las excepciones. El sobreseimiento; concepto, naturaleza, clases y efectos. Recursos previos al juicio oral.

Tema 13. El juicio plenario. Las calificaciones; naturaleza y documentación del escrito. Trámites posteriores y ampliación de pruebas.

Tema 14. El juicio oral; normas fundamentales que lo regulan. Publicidad de las pruebas y los debates. Práctica de pruebas. Los informes y la modificación de las conclusiones. Facultades de la presidencia. Documentación del acto. Suspensión del juicio; motivos.

Tema 15. La sentencia penal; elementos, contenido y forma. Valoración de las pruebas. Juicio de hecho y de derecho. Hechos notorios, indicios y presunciones. La cosa juzgada penal; efectos formales y materiales.

Tema 16. Teoría de los recursos procesales penales. Presupuestos de la impugnación. Efectos de la impugnación. Recursos ordinarios; la apelación. El recurso de casación penal; presupuestos. Error y vicios de la sentencia penal. Procedimiento de la casación. El recurso de revisión; presupuestos y procedimiento.

Tema 17. Concentración y aceleración del procedimiento penal en casos de flagrante delito. Especialidades de los delitos cometidos por medios mecánicos de publicación y de injuria y calumnia. Proceso de peligrosidad. Proceso de hechos cometidos con vehículos de motor.

Tema 18. Procedimiento especial de delitos cometidos por Jueces y Magistrados. El procedimiento penal y gubernativo por faltas y de delitos cometidos contra el orden público.

Tema 19. Ejecución de sentencias penales. Penas y medidas de seguridad; ejecución y cumplimiento. Penas privativas de libertad y patrimoniales. Establecimientos penitenciarios y de corrección; prisiones, colonias agrícolas y establecimientos de templanza.

Tema 20. El proceso civil declarativo ordinario: Estudio comparado de los juicios de mayor cuantía, menor cuantía, cognición y verbal. El embargo preventivo.

Tema 21. Procesos civiles especiales: naturaleza y clasificación. Examen de los juicios civiles arrendatícios. Los procesos posesorios; interdictos. Derechos reales inscritos y expediente de dominio.

Tema 22. Procesos de ejecución civil singular y general. Los juicios universales; abintestato y testamentaria. Concurso de acreedores y quiebra. Juicios sobre el estado civil de las personas y relativos al matrimonio.

2.3. *Parte sexta: Derecho internacional*

Tema 1. Concepto del Derecho internacional: Clases. El Derecho internacional público. Su concepto. Historia. La escuela española: Referencia especial a Vitoria, Suárez y Baltasar de Ayala.

Tema 2. Fuentes del Derecho internacional público. Los tratados: La costumbre, otras fuentes; actos unilaterales y resoluciones de organizaciones internacionales.

Tema 3. Sujetos del Derecho internacional. El Estado. El reconocimiento del Estado: Las doctrinas y Stimson y Tobar. La sucesión de Estados.

Tema 4. Sujetos del Derecho internacional (continuación). La independencia y la igualdad entre los Estados. La intervención. Doctrinas de Monroe y Drago. La Santa Sede. Los territorios bajo mandato y los internacionalizados.

Tema 5. La organización internacional: Precedentes y estructura actual de las Naciones Unidas. Misiones principales de la misma.

Tema 6. Las Instituciones especializadas. Organizaciones continentales y regionales. Organizaciones de defensa.

Tema 7. El individuo como sujeto de Derecho internacional público. Las minorías. Los apátridas. La protección de los derechos humanos.

Tema 8. El territorio. El mar. Aguas territoriales. Alta mar. La plataforma submarina.

Tema 9. El espacio aéreo. Jurisdicción y teorías sobre los espacios interplanetarios. Convenios que lo regulan.

Tema 10. Las relaciones internacionales. Sus órganos. Agentes diplomáticos y consulares. Funcionarios internacionales.

Tema 11. Los conflictos internacionales. Su resolución pacífica. La mediación y el arbitraje. El Tribunal Internacional de Justicia. Tribunales de Justicia en las organizaciones regionales.

Tema 12. La seguridad colectiva. Solución de los conflictos internacionales según la Carta de las Naciones Unidas.

Tema 13. La responsabilidad internacional de los Estados. Actos dañosos y reparaciones. Recursos y reclamaciones: la cláusula Calvo.

Tema 14. Derecho internacional privado: Concepto, historia y fuentes.

Tema 15. La norma en el Derecho internacional privado. El problema de las calificaciones. El reenvío. Teoría de los Estatutos.

Tema 16. El acto jurídico. Autonomía de la voluntad. Regla «locus regit actum». Orden público internacional. Fraude de Ley. Los derechos adquiridos. Aplicación y prueba de la Ley extranjera.

Tema 17. Estado y capacidad personal. Modificaciones: Casos de ausencia, tutela e interdicción civil. Nacionalidad de las personas físicas y jurídicas. Nacionalidad española. Naturalización. Derecho aplicable. Doble nacionalidad; tratados.

Tema 18. Matrimonio. Paternidad y filiación. Donaciones y sucesiones. Los bienes muebles e inmuebles en Derecho internacional privado. Derecho de obligaciones. Empresas multinacionales; contratación internacional.

Tema 19. Normas procesales sobre capacidad y competencia. Normas reguladoras del procedimiento. Cambio y cumplimiento de comunicaciones y resoluciones judiciales. Sentencias dictadas en el extranjero.

Tema 20. El Derecho administrativo internacional. Convenios de Policía internacional. Convenios económicos. Derecho internacional laboral. Derecho internacional mercantil y marítimo.

2.4. *Parte séptima: Derecho civil (II)*

Tema 1. La donación: Concepto, naturaleza, clases, elementos y efectos. Revocación y reducción de la donación.

Tema 2. La compraventa. Concepto, naturaleza, clases y elementos. Obligaciones del vendedor. Teoría de los riesgos. Garantía o saneamiento. Obligaciones del comprador. De la rescisión de la compraventa. El retracto en la compraventa: Convencional y legal. De las compraventas especiales. Contrato de cesión de derechos y acciones. Permuta.

Tema 3. El arrendamiento de cosas en general: su régimen en el Código Civil. Arrendamiento de fincas rústicas. Del arrendamiento de fincas urbanas. Criterios inspiradores y exposición de las normas fundamentales de su legislación especial.

Tema 4. Contrato de sociedad: Concepto, naturaleza, clases, elementos y contenido. Examen especial de los momentos de comienzo de su existencia y extinción. Efectos de la disolución de la sociedad.

Tema 5. Contrato de mandato: Concepto, caracteres, clases, elementos y contenido. El problema del mandato y de sus relaciones con el principio de la representación. Distinción del mandato y el arrendamiento de servicios.

Tema 6. Contrato de préstamo: Su concepto y clases. El comodato: Concepto, elementos, efectos y extinción. El mutuo. Reglas especiales de préstamos con interés. El precario. El contrato de depósito: Concepto, naturaleza y clases. Depósito ordinario y depósito irregular. Depósito necesario y secuestro.

Tema 7. Contratos aleatorios: Su concepto y clases. El seguro: Concepto, caracteres, clases, elementos, efectos y extinción. Juego y apuesta. La renta vitalicia: Concepto, caracteres, elementos, efectos y extinción. La transacción y el compromiso.

Tema 8. La fianza: Concepto, caracteres, clases, elementos y contenido: Efectos entre el fiador y el acreedor. Idem, entre

el deudor y el fiador. Efectos entre cofiadores. Extinción. Los contratos atípicos, múltiples y mixtos.

Tema 9. Los cuasicontratos: Concepto y clases. El pago o cobro de lo indebido. La gestión de negocios ajenos. Las obligaciones que nacen de la culpa o negligencia: Consideración especial de los hechos ilícitos como fuente de las obligaciones: Sus clases, responsabilidad por hechos propios o por hechos ajenos.

Tema 10. El derecho real de dominio: Concepto, fundamento y orientación actual; limitaciones al ejercicio de este derecho. Acciones que protegen el dominio. El condominio. Comunidad de bienes y derechos. La propiedad horizontal: Régimen legal en España.

Tema 11. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo: Sistema español. La ocupación. La accesión. La usucapción. La tradición. Pérdida del dominio.

Tema 12. La posesión: Concepto, naturaleza, fundamento y clases. Efectos. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Las adquisiciones a «non domino».

Tema 13. El usufructo. Concepto y naturaleza. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción. Examen especial de las servidumbres legales.

Tema 14. Derechos reales de garantía. La hipoteca: Concepto, naturaleza, caracteres y clases. Elementos y contenido. Protección del derecho real de hipoteca. Modificación y extinción.

Tema 15. La prenda: Su concepto, elementos y caracteres. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 16. Derecho inmobiliario. Los llamados sistemas hipotecarios. Los principios que informan el sistema hipotecario español. El principio de publicidad. El principio de legalidad. El principio de especialidad. El tracto sucesivo e imprescriptibilidad.

Tema 17. El Registro de la Propiedad. Títulos inscribibles. Asiento de presentación: Su vigencia. La inscripción. La anotación preventiva. La nota marginal. La mención. La cancelación.

Tema 18. La sucesión en general. Concepto, fundamento y clase. El derecho hereditario: Su naturaleza. La herencia: Concepto y clases. La herencia yacente. La sucesión testamentaria y contractual.

Tema 19. El testamento: Concepto y caracteres. Capacidad para testar. Testamento ológrafo, abierto y cerrado. Testamento militar, marítimo y hecho en país extranjero. Formas de testar en Derecho foral. Revocación e ineficacia de los testamentos.

Tema 20. El heredero: Diferencias con el legatario. Capacidad para suceder. Causas de indignidad. La institución de heredero: Concepto, requisitos, formas de designación y modalidades. Efectos generales y especiales. La sustitución, clases; vulgar, pupilar, cuasipupilar y fideicomisaria.

Tema 21. Sucesión forzosa. Sistema legitimario del Código Civil. Naturaleza, inmovilidad y fijación de la legítima. La legítima de los hijos legítimos y descendientes de éstos. La legítima de los ascendientes; el derecho de reversión. Las mejoras.

Tema 22. El derecho sucesorio de los hijos naturales. Derechos sucesorios del cónyuge viudo. Los derechos sucesorios de los demás hijos ilegítimos. La preterición. La desheredación. Los legados; clases y régimen legal del legatario.

Tema 23. Sucesión intestada: Concepto y fundamento. Su apertura. El derecho de representación. Orden general de llamamientos. Sucesión del Estado. Reservas sucesorias.

Tema 24. La aceptación de la herencia. Sistemas, caracteres, efectos y plazos. El beneficio de inventario. El derecho de deliberar. El derecho de acrecer. Albaceas.

Tema 25. La partición: Concepto y naturaleza. Personas que pueden pedirla. Clases de partición. Los contadores partidores. Las operaciones de la partición. La colación. Los efectos de la partición.

3. TERCER EJERCICIO (ORAL)

3.1. *Parte octava: Derecho Administrativo (I)*

Tema 1. La Administración pública y el Derecho Administrativo. El concepto de Administración en la evolución del derecho; la Administración como persona jurídica. Concepto del Derecho Administrativo; actividades no administrativas y límites de la aplicación del Derecho Administrativo.

Tema 2. El ordenamiento jurídico administrativo; estructura y caracteres. La Ley; concepto, caracteres y clases. Primacía y reserva de Ley. Delegación legislativa, remisión y deslegalización. El principio de legalidad y la atribución de potestades.

Tema 3. El reglamento; concepto, requisitos y límites de validez. Inderogabilidad singular. Clases de Reglamentos. Reglamentos ilegales; nulidad y remedios activos.

Tema 4. Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de los entes públicos; corporaciones e instituciones. Posición de los entes públicos ante los Tribunales; el principio de autotutela.

Tema 5. La actuación administrativa. El acto administrativo; concepto, elementos y clases. Actos políticos o de gobierno. Eficacia del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Teoría general de la nulidad administrativa. Nulidad absoluta o de pleno derecho. Anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revocación de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo; su ámbito de aplicación.

El interesado en el procedimiento; capacidad, representación y derechos.

Tema 8. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Impulso y constancia. Informes, prueba y audiencia. Terminación del procedimiento; el silencio. Desistimiento, renuncia y caducidad. Procedimientos especiales; el procedimiento sancionador.

Tema 9. Los contratos de la Administración y los contratos administrativos; formación histórica y tipicidad contractual. Los contratos privados. La Ley y el Reglamento de los Contratos del Estado; ámbito y materias de su objeto.

Tema 10. El procedimiento de la contratación administrativa. Contratos de obras, servicios y suministro. Contenido y efectos de los contratos administrativos; su extinción y nulidad. Cesión de contrato y subcontrato.

Tema 11. La coacción administrativa y la actividad técnica de la Administración. Manifestaciones de la coacción. Medios de ejecución forzosa. La coacción directa; la vía de hecho.

Tema 12. Formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. Medios honoríficos y jurídicos. Medios económicos; en particular exenciones fiscales, primas, anticipos y subvenciones.

Tema 13. Teoría de la policía administrativa; concepto, caracteres y evolución. Fundamento y titulares; la autoridad de policía. Manifestaciones; la orden y la sanción de policía. Política sobre el ejercicio de los derechos del ciudadano; el orden público, reuniones y asociaciones.

Tema 14. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y otros entes públicos. Concepto y clases. Régimen jurídico de las prestaciones. Las prestaciones personales; evolución, fundamento y régimen. Limitaciones de la propiedad y servidumbres públicas administrativas.

Tema 15. Expropiación forzosa; concepto, naturaleza, evolución y fundamento. Elementos; expropiante, beneficiario y expropiado. Objeto y fin. Procedimiento de la expropiación. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales. Requisas y transferencias coactivas.

Tema 16. El servicio público; concepto, evolución y naturaleza. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios públicos. Clases de servicios públicos. Relación jurídica con el usuario. Modos de gestión del servicio público; en particular, la concesión y la Empresa pública.

Tema 17. El dominio público y derechos reales administrativos. Concepto, elementos y naturaleza del dominio público. Clasificación de los bienes demaniales. Régimen jurídico del dominio público; utilización directa y por los particulares. Las mutaciones demaniales.

Tema 18. Dominio privado de la Administración; clasificación de los bienes patrimoniales. Régimen jurídico del patrimonio; prerrogativas de la Administración. Adquisición, extinción y gravamen de este derecho. La utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 19. Teoría de la organización administrativa; tipos de organización. Principios de organización. La teoría del órgano y clases de órganos. La planificación administrativa.

Tema 20. Principios jurídicos de la organización administrativa. Unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Principios accidentales; uniformidad y variedad; centralización y descentralización. Desconcentración y delegación. La colegialidad.

3.2. Parte novena: Derecho Administrativo (II) y Financiero

Tema 1. La Administración central; órganos superiores. El Consejo de Ministros y las Comisiones delegadas. Presidencia del Gobierno y Vicepresidentes. División ministerial; los Ministros, Subsecretarios y Directores generales. Secretarios generales Técnicos. La Administración consultiva; el Consejo de Estado, organización y funciones.

Tema 2. Organos locales de la Administración central. Gobernadores civiles, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos periféricos y sus funciones delegadas. Las Comisiones provinciales de servicios técnicos.

Tema 3. La Administración local; concepto y evolución. Relaciones de la Administración central y local. La provincia. Organización y competencia de la Diputación, regímenes especiales. La región administrativa.

Tema 4. El Municipio y las Entidades municipales. El Ayuntamiento; constitución, funcionamiento y competencias. El Alcalde y la Comisión permanente. Regímenes especiales.

Tema 5. La burocracia y los funcionarios públicos; problemas fundamentales y régimen legal. Funcionarios del Estado; clases. Funcionarios civiles; régimen jurídico y clases. El funcionario de carrera; adquisición y pérdida de la condición.

Tema 6. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Situaciones. Ascensos y traslados. El contenido de la relación funcional; derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 7. La Seguridad Social de los funcionarios públicos; evolución y régimen actual. Prestaciones. El régimen de clases pasivas; su evolución y problemas financieros actuales. El sueldo regulador, el tiempo de servicios prestados y sus abonos. Naturaleza jurídica de la pensión; su actualización. Viudedad y orfandad. Pensiones extraordinarias.

Tema 8. Las garantías jurisdiccionales en el ámbito de la Administración. La responsabilidad de la Administración por

sus actos legítimos e ilegítimos. La indemnización de daños y perjuicios por lesión causada por la actuación administrativa; presupuestos y forma de la reclamación.

Tema 9. Los principios de la justicia administrativa. La teoría del recurso en el Derecho Administrativo. Autotutela y vía de hecho. Los interdictos contra el actuar administrativo. Ejecutoriedad y suspensión de los actos de la Administración; revisión de oficio.

Tema 10. Recursos en vía administrativa. Clases de recursos y requisitos formales de los recursos administrativos. Recursos de alzada, reposición y revisión; estudio y procedimiento de cada uno de ellos. El recurso de súplica y el derecho de petición.

Tema 11. El recurso económico administrativo; naturaleza y fundamento. Estructura y competencia de los órganos de la Jurisdicción económico-administrativa. Compatibilidad con otros recursos administrativos y procedimiento y alcance de la resolución del recurso económico-administrativo.

Tema 12. De lo contencioso-administrativo; fundamento y evolución. Principios básicos del sistema español actual. La competencia de los órganos jurisdiccionales. Las partes; su legitimación y postulación. La interposición del recurso y las diligencias preliminares.

Tema 13. Trámites sustanciales del procedimiento en el recurso contencioso-administrativo. Demanda, contestación, prueba y sentencia. Otros modos de terminación. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Recursos especiales; en especial en materia de funcionarios. Ejecución de sentencias.

Tema 14. El derecho financiero y el derecho fiscal. Fuentes; el principio de legalidad tributaria y su fundamento constitucional.

Tema 15. Política financiera del Estado; sistemas y medios. Recursos e ingresos públicos. Recursos extrapresupuestarios; las cajas separadas.

Tema 16. El presupuesto del Estado; función y elaboración. Aprobación de presupuestos y legalidad normativa de su contenido. El gasto público; efectos económicos y política fiscal. Aprobación del gasto y ordenación del pago. La intervención de los gastos y cuentas de la Administración.

Tema 17. La relación jurídica tributaria. El hecho tributario. Base imponible y base liquidable. La cuota tributaria. Exenciones, desgravaciones y bonificaciones.

Tema 18. La recaudación de tributos. Liquidación tributaria y sus clases. La inspección tributaria. Extinción de la obligación tributaria; pago, prescripción e indulto fiscal.

Tema 19. Los impuestos y sus clasificaciones. Conexión de los impuestos a efectos tributarios. Los impuestos directos, clases y hechos gravados; en particular, el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y el general sobre las personas físicas.

Tema 20. Los impuestos indirectos, contenido y naturaleza de cada uno de ellos y en especial los de Tráfico de empresas. Actos jurídicos documentados y sucesorio. Los impuestos sobre el lujo.

Tema 21. Política financiera y fiscal en materia de aduanas. El Arancel de Aduanas. Importación y exportación; el impuesto compensatorio de gravámenes interiores. Régimen financiero de las Corporaciones locales; Alava y Navarra.

Tema 22. Las infracciones tributarias: Contrabando y fraude fiscal. Hechos constitutivos de responsabilidad; su persecución y sanción. Alcance de las sanciones tributarias. La jurisdicción y los órganos en esta materia; procedimiento.

3.3. Parte décima: Derecho político

Tema 1. La sociedad civil. El pluralismo de los grupos y de la dinámica del poder. Supuestos históricos del Estado actual. Determinación del concepto del Estado. La teoría de los elementos del Estado. Los fines del Estado y sus funciones.

Tema 2. Condiciones geográficas de la actividad estatal. El territorio del Estado; unidad y variedad territorial. Distribución territorial del ejercicio del poder; federalismo, regionalismo y Estado unitario.

Tema 3. El pueblo como formación natural y como formación cultural. Bases sociales y estructura en clases. La masificación. La nación como concepto sociológico y como tipo histórico; el nacionalismo. La Patria.

Tema 4. El poder político y la soberanía. Relaciones entre poder y derecho. Justificación del poder. La personalidad jurídica del Estado. El Estado de Derecho; legalidad, personalismo y división de poderes.

Tema 5. La Constitución, tipología, su concepto y contenido. La Constitución como derecho fundamental. Las fuentes del Derecho constitucional. Poder constituyente y reforma de la constitución. La defensa de la constitución y situaciones de crisis. El constitucionalismo y la democracia constitucional.

Tema 6. Parlamentarismo y Presidencialismo. La Monarquía como forma del Estado. Monarquía absoluta y Monarquía parlamentaria. La Corona. El Rey y sus prerrogativas en las Leyes Fundamentales; sucesión en la Corona. La Jefatura del Estado, atribuciones con relación al Gobierno, las Cortes y la Justicia. El referendo.

Tema 7. La función ejecutiva. Concepto y naturaleza del Gobierno; ejecutivo monista, dualista y colegiado. Controles intraórgano y controles interórgano en el Gobierno y en el

Parlamento. La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros en las Leyes Fundamentales.

Tema 8. La función normativa. Asambleas y Cámaras. Unicameralismo y bicameralismo. Función de las Cámaras altas en las formas de Estado monárquicas o republicanas. Las Cortes españolas; estructura y funciones. El procedimiento de elaboración de la Ley y la reserva legal. Las Leyes aprobadas en referéndum.

Tema 9. Sistema de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Aprobación y censura del Gobierno. La disolución de las Cámaras. Influencia del Gobierno sobre el proceso legislativo; la iniciativa. Especialidades del sistema español en las relaciones entre el Gobierno y las Cortes; en particular, el Consejo del Reino; estructura y funciones.

Tema 10. La función jurisdiccional. Independencia y monopolio de la función judicial. Designación del personal judicial. Controles interórganos de la judicatura. El Gobierno de los Jueces y el sistema judicial de defensa y los derechos y libertades públicas. La defensa judicial de la Constitución; el recurso de Contrafuero en España.

Tema 11. El derecho público subjetivo: teorías. Los derechos fundamentales y las declaraciones de derecho. Los principios fundamentales del sistema constitucional español; su evolución. Análisis de la Ley de Principios Fundamentales, el Fuero del Trabajo y el Fuero de los Españoles.

Tema 12. Las libertades públicas; libertad autonomía y libertad participación. Límites del ejercicio de las libertades públicas. Regulación legal de la libertad de pensamiento, religiosa, de manifestación y asociación.

Tema 13. Los poderes de hecho. La opinión pública. Los grupos de presión y las técnicas de la presión política. Asociaciones y partidos políticos; naturaleza y clases; su organización y funciones en la actividad parlamentaria y en los procedimientos electorales.

Tema 14. El derecho de sufragio. Sistemas electorales; representación mayoritaria y proporcional, los sistemas mixtos. Autoridades electorales. Candidaturas; incapacidades e incompatibilidades. Campañas electorales; delitos y fraudes electorales. Los recursos electorales y su jurisdicción.

Tema 15. Evolución histórica del constitucionalismo español. Liberalismo; moderados y progresistas. Los textos constitucionales; monárquicos y republicanos. El sistema de poderes y de derechos fundamentales en las Constituciones de 1869 y 1876. Crisis del parlamentarismo y Segunda República. El Movimiento Nacional.

3.4. Parte undécima: Derecho del Trabajo

Tema 1. Concepto del Derecho Social. Sustantividad. Internacionalización del Derecho de Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo. Constitucionalización del Derecho de Trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales.

Tema 2. El Contrato de Trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Especies de contrato de trabajo. El objeto y la causa en el contrato de trabajo. Los sujetos del contrato de trabajo. El empresario; la Empresa.

Tema 3. El nacimiento del contrato de trabajo. La forma. La prueba. El periodo de prueba. El contrato de prácticas. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar y el tiempo de la prestación. La conservación y duración del contrato. La jornada de trabajo. Las horas extraordinarias. El descanso semanal. Las vacaciones anuales.

Tema 4. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional. El deber de fidelidad. Las invenciones. Prestaciones del empresario. El salario: concepto y clases. El salario mínimo. Las remuneraciones indirectas. El poder de dirección. El deber de protección. El poder disciplinario: Los premios y las sanciones.

Tema 5. La continuidad del contrato de trabajo. Continuidad de la Empresa. Muerte o extinción del empresario. El traspaso, cesión o venta de industria. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido. Concepto y naturaleza. Causas. Actos y expedientes de despido. Revisión y nulidad del despido. Despidos especiales.

Tema 6. El Convenio Colectivo. Concepto. La elaboración del Convenio Colectivo. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. El contenido del Convenio Colectivo. Las decisiones arbitrales obligatorias.

Tema 7. Los conflictos de trabajo. Concepto y clases. Modos de formalización. Solución de los conflictos de trabajo, en particular la huelga.

Tema 8. Noción del proceso de trabajo. La jurisdicción de trabajo. Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción. Competencia. Las partes. Los actos procesales.

Tema 9. Procedimientos y procesos previos. La conciliación sindical. La reclamación administrativa previa. El proceso ordinario. Demanda, reparto, admisión, citación. El juicio; sus actos principales y las diligencias para mejor proveer.

Tema 10. Procesos especiales. El proceso en materia de despido; el contenido de la sentencia. Despidos por crisis y derivados de conflictos colectivos. El proceso de los conflictos colectivos. El proceso en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Procesos impugnatorios. Recursos de reposición y súplica. El recurso de duplicación. El recurso de casación. El recurso en interés de ley. El recurso de queja. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Ejecución de sentencia.

Tema 12. Organización española en materia laboral. El Ministerio de Trabajo. Organización central. Organización provincial: Las Delegaciones de Trabajo. La Inspección de Trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 13. La Seguridad Social. Normativa aplicable. Ambito. Riesgos que abarca: accidentes de trabajo, muerte, vejez, enfermedad, viudedad, orfandad y desempleo. Organos de gestión. El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 14. Los accidentes de trabajo. Concepto y regulación. Los accidentes de trabajo «in itinere». Consecuencias y responsabilidades en los accidentes de trabajo. La asistencia sanitaria y farmacéutica. Indemnización y revisión de los accidentes.

Tema 15. Normas generales del Régimen General de Seguridad Social. Potestades normativas y des gestión. La relación jurídica de Seguridad Social; inscripción, afiliación y alta. Financiación; cotización y recaudación voluntaria o ejecutiva. Mejoras voluntarias Regímenes especiales de la Seguridad Social. El mutualismo.

3.5. Parte duodécima: Derecho Mercantil

Tema 1. Derecho Mercantil, su concepto y sustantividad. Fuentes del mismo. Antecedentes y estructura del Código de Comercio. Leyes mercantiles especiales. Uso de comercio: Su prueba y valor. El Derecho Común como fuente subsidiaria. Los actos de comercio; naturaleza y clases.

Tema 2. El comerciante en general. El comerciante individual: Su concepto y notas distintas. Capacidad, incapacidades y prohibiciones. Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante. Capacidad del extranjero para poder ejercer el comercio en España.

Tema 3. La Empresa mercantil: Diversas posiciones doctrinales que pretenden explicar su naturaleza. Elementos constitutivos de la Empresa. Protección de la Empresa contra la competencia ilícita. La transmisión de la Empresa.

Tema 4. Comerciante social. Concepto, clasificación y caracteres de las Sociedades mercantiles. Su distinción de las civiles. Sociedades mercantiles en forma civil y viceversa. Sociedades mercantiles irregulares. Personalidad jurídica, de Sociedades mercantiles.

Tema 5. La Sociedad colectiva y la Sociedad comanditaria. Sus respectivos conceptos y elementos esenciales. Requisitos legales para constituirlos. Relaciones jurídicas internas y externas que se derivan. Las sociedades de responsabilidad limitada.

Tema 6. Sociedad Anónima: Antecedentes históricos y regulación actual. Concepto. Constitución. Fundación. Los estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital social. Los derechos y obligaciones de los accionistas. Las obligaciones.

Tema 7. Sociedad Anónima (cont.). Los órganos de la Sociedad Anónima. El balance. Transformación, fusión y absorción de las Sociedades mercantiles y causas especiales a cada una de ellas. Liquidación. Las Sociedades mercantiles extranjeras en España.

Tema 8. Obligaciones del comerciante: La contabilidad mercantil. Los libros de comercio. El Registro Mercantil. Concepto y fines. Organización. Actos inscribibles. Efectos de la inscripción. El principio de publicidad.

Tema 9. Los títulos valores en general: su concepto, naturaleza jurídica y clases. Examen especial de los títulos nominativos, a la orden y al portador. Procedimiento para su pago y para su anulación. El cheque: concepto, requisitos y efectos.

Tema 10. La letra de cambio: Teorías del Derecho Cambiario. Requisitos de la letra de cambio. Emisión de la letra. Términos y vencimiento. El endoso. El aval. Presentación y aceptación. Pago y protesto. Las acciones en la letra de cambio y sus excepciones; prescripción y caducidad.

Tema 11. Los contratos mercantiles. Sus diferencias con los civiles. Contratos mercantiles de cuenta corriente, depósito y préstamo. El contrato de compraventa mercantil. Su concepto. Diferencias con la compraventa civil. Derechos y deberes del comprador y del vendedor. Compraventas mercantiles especiales.

Tema 12. El contrato de transporte mercantil. Concepto y clases. Transporte terrestre: concepto, elementos y contenido. Peculiaridades del transporte por ferrocarril y aéreo. El contrato de seguro mercantil: Concepto. Elementos y contenido. Clases. El seguro de vida. El seguro de responsabilidad civil. El seguro de daños.

Tema 13. Suspensión de pagos: Concepto, causas, requisitos y efectos. La quiebra: concepto, especies y causas. Declaración del estado de quiebra y sus efectos respecto al quebrado y a los acreedores. La masa y los órganos de quiebra. El convenio con los acreedores. Retroacción y reivindicación de la quiebra.

Tema 14. El Derecho Marítimo: concepto y elementos. Personas que intervienen en el comercio marítimo. El buque: concepto y naturaleza jurídica. Adquisición. La hipoteca naval.

15. Contrato de fletamento. Contrato de préstamo a riesgo marítimo c a la gruesa. Averías. Arribadas forzadas. Abordaje. El naufragio.